

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

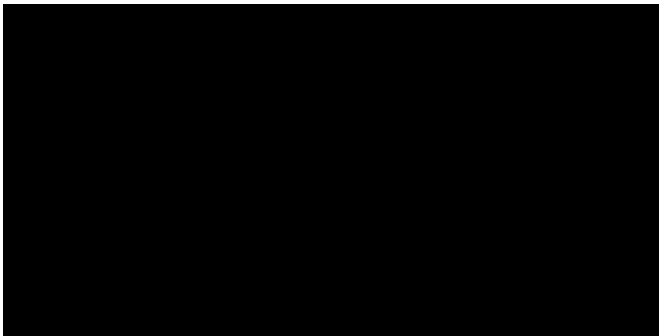
En Valparaíso, a 16 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 21 de enero de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.

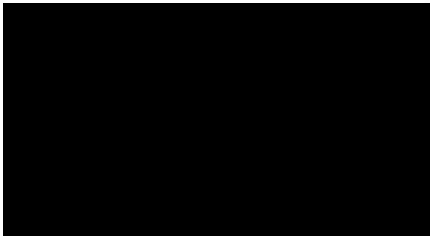


En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

|                            |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Nombre asesor              | Leonardo Andrés González Escobar. |
| Nacionalidad del asesor    | Chileno.                          |
| RUT del asesor             | [REDACTED]                        |
| Fecha de nacimiento asesor | [REDACTED]                        |



Raúl Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado



Leonardo Andrés González Escobar  
Asesor